

RESOLUCION No 0045
(Febrero 02 de 2015)

“Por medio de la cual se realiza un traslado Interno de una Profesional Universitario Nominada en Provisionalidad y se le delegan unas Actividades”

La Contralora Distrital de Buenaventura, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y,

CONSIDERANDO:

A.- Que la Constitución Política de la Republica de Colombia en el Inciso 3º del artículo 267 establece que la Contraloría es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. No tendrá funciones administrativas distintas a las inherentes a su propia organización.

B.- Que dentro del proceso que condujo a obtener la Certificación de Calidad por parte de la Contraloría Distrital, se pudo evidenciar que la entidad requiere fortalecer aspectos relacionados con la gestión documental, cuyo proceso se encuentra en cabeza de la Dirección Administrativa, Financiera y de Gestión Humana.

C.- Que colorarlo de lo anterior se hace necesario trasladar a una Profesional Universitario que se encuentra nominada en Provisionalidad, que cumple el perfil y que está asignada a la oficina de Control Fiscal de la Entidad, con el propósito que se le puedan delegar actividades de apoyo en el proceso de gestión documental.

D.- Que además de lo señalado en el literal anterior, la ley 594 de 2000 en lo relativo a Gestión de Documentos, hace que las entidades públicas acojan y den relevancia a esa normatividad en su interior para contribuir a los procesos de Gestión Documental, que en el caso particular y concreto de la Contraloría Distrital dicho proceso se encuentra en cabeza de la Dirección Administrativa y que por su complejidad requiere de funcionarios que realicen las actividades para una adecuada gestión documental y Sistema de Gestión de Calidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar como efecto se traslada a la Profesional Universitario **NORYS SORED LEUDO VALENCIA**, de la Oficina de Control Fiscal para delegarle actividades del proceso de Gestión documental en la Dirección Administrativa, Financiera y de Gestión Humana de la Contraloría Distrital de Buenaventura.

PARAGRAFO PRIMERO: El traslado y delegación de Actividades, no implica aumento de Salario de la Profesional Universitario, por cuando este se mantiene en el mismo nivel y rango de asignación mensual.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la evaluación del Desempeño de la Profesional Universitario que se traslada mediante el presente Acto Administrativo, esta tendrá en cuenta las actividades que la funcionaria desarrolle en el proceso de Gestión Documental.

PARAGRAFO TERCERO: Las actividades que se delegan en cabeza de la Funcionaria que se traslada, se encuentran contenidas en el plan de Acción del Proceso de Gestión Documental de la entidad.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será notificada en debida forma a la Administradora Publica **NORYS SORED LEUDO VALENCIA**, como a las Direcciones de Control Fiscal, Administrativa, Financiera y de Gestión Humana respectivamente para lo de sus competencias

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Buenaventura a los dos (02) días del mes de Febrero de dos mil quince (2015).



ROSA BELISA GONGORA GARCIA
Contralora Distrital